



SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
No. 136 -2017/SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE
SERVIDORES DE LA MARCA IBM POWER

Lima, 08 SET. 2017

VISTOS:

El Informe Técnico N°1-2017-SUNAT/1U4200, emitido por la División de Arquitectura Tecnológica, el Informe N°53-2017-SUNAT/8B1100, emitido por la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 579-2017-SUNAT/8B1000, emitido por la Gerencia Administrativa.


CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización;

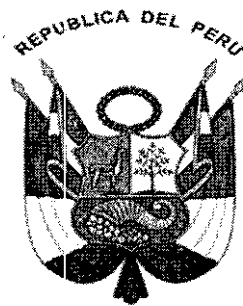
Que, mediante la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del Informe Técnico de estandarización emitido por el área usuaria;


CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





SUNAT

Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Arquitectura Tecnológica, elaboró el Informe Técnico N°1-2017-SUNAT/1U4200 que sustenta la estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power.


Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 305° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la contratación de servidores de la marca IBM Power, por un periodo de sesenta meses (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución en la página Web Institucional, al día siguiente de producida su aprobación.

Regístrese y comuníquese.



CARMEN SALARDI BRAMONT
Intendente Nacional
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



579
MEMORANDUM N° -2017-SUNAT/8B1000

A : **CARMEN LUCY SALARDI BRAMONT**
Intendente Nacional de Administración

DE : **JOSÉ BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA**
Gerente Administrativo

ASUNTO : Estandarización para la contratación de servidores de la
marca IBM Power.

REFERENCIA : a) Informe N° ⁵³ -2017-SUNAT/8B1100
b) Informe Técnico N° 001 -2017-SUNAT/1U4200

FECHA : Lima,

08 SET. 2017

Me dirijo a usted, con el fin de comunicar que mediante Informe Técnico de la referencia b), de fecha 24 de agosto de 2017, la División de Arquitectura Tecnológica, sustentó la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la contratación de servidores de la marca IBM Power.

En virtud a lo señalado en el informe de la referencia a), la División de Programación y Gestión, recomienda que se apruebe la estandarización para la contratación de servidores de la marca IBM Poweer, informe que cuenta con la opinión favorable de esta Gerencia, habiéndose justificado la Estandarización acorde con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”,

En este sentido, se remite el proyecto de Resolución de Intendencia y los documentos que forman parte de ella debidamente visados, para la aprobación correspondiente, de considerarlo conveniente.

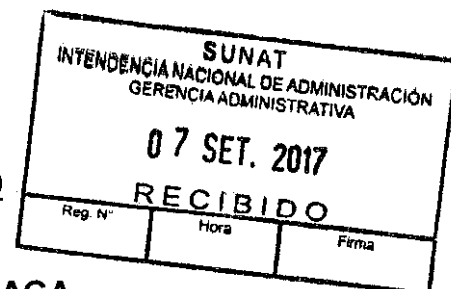
Atentamente,



JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA
Gerente Administrativo
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

JAA/HAC/RAG/DCF.
c.c.: División de Programación y Gestión





INFORME N° 53 - 2017-SUNAT/8B1100

A : **JOSE BERNARDO ARROSPIDE ALIAGA**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CÁCERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power.

REFERENCIA : a) Memorandum N° 19-2017-SUNAT/1U1000
b) Informe Técnico N° 1-2017-SUNAT/1U4200

FECHA : **07 SET. 2017**

1. ANTECEDENTES

Mediante el documento a) de la referencia, la Gerencia de Gestión de Procesos y Proyectos de Sistemas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, remitió el documento b) de la referencia, emitido por la División de Arquitectura Tecnológica, mediante el cual sustenta la necesidad de realizar el proceso de estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power.

2. OBJETIVO

Verificar si el Informe Técnico contiene la información necesaria que sustente la aprobación de la estandarización por parte de la Intendencia Nacional de Administración, acorde con la normatividad vigente.

3. BASE LEGAL

- a. Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado vigente.
- b. Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

4. ANÁLISIS

Sobre el proceso de estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power.

El Informe Técnico del área usuaria precisa que esta solicitud de estandarización busca adquirir los servidores de la marca IBM Power.



A la fecha, se sustenta la estandarización basado en los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

En el numeral 4.1 del Informe Técnico se detalla la infraestructura informática de servidores virtuales que se encuentran funcionando y operando sobre servidores IBM Power los mismos que se encuentran físicamente distribuidos en los centros de cómputo de San Isidro, de Miraflores, ONP y ESSALUD.

4.2 Descripción de los bienes y servicios requeridos

Se requieren servidores de la marca IBM Power cuyas características técnicas se detallan en los términos de referencia adjuntos al Informe Técnico de Estandarización indicado en la referencia.

Asimismo, tal como se indica en el literal B, del numeral 4.2., del informe técnico *“adicionalmente se requiere contratar los servicios de implementación (instalación, conexión, inspecciones y pruebas,) el servicio de migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo así como la garantía de soporte y buen funcionamiento para servidores de la marca IBM Power o equivalente, por un periodo de 05 año (60 meses).”*

4.3 Uso o aplicación que se dará a los bienes y servicios requeridos

Tal como se indica en el numeral 4.3 del informe técnico de la referencia el uso o aplicación es poder garantizar, mejorar e incrementar la continuidad y operatividad de los servidores virtuales que brindan servicios a los contribuyentes, a las entidades externas y al público en general, por lo que la SUNAT requiere reemplazar e incrementar la capacidad d computo vegetativa de su actual plataforma de servidores IBM Power.

Así también junto con los nuevos servidores IBM Power a ser adquiridos es necesario contratar los servicios de implementación (instalación, conexión, inspecciones y pruebas), el servicios de migración, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo y la garantía de soporte y buen funcionamiento, los cuales están orientados a garantizar la continuidad operativa de esta nueva plataforma de servidores IBM Power.

4.4 Los equipos que se requieren adquirir son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura.

4.4.1 En el literal b, del numeral 4.4 del informe técnico de la referencia se indica que la SUNAT posee un conjunto de servidores virtuales, los cuales soportan las principales bases de datos que son utilizadas por la institución para brindar sus diferentes servicios tanto a los usuarios internos como a los usuarios externos.



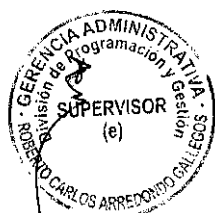
Los servidores virtuales funcionan sobre la plataforma de servidores IBM Power, por lo que su migración resulta simple rápida y transparente; por el contrario de requerir una migración a otra tecnología o plataforma de servidores, el proceso conlleva cierta complejidad y demandaría mayores tiempos pues se requieren de cambios a nivel operativo, software base y aplicaciones, lo cual implica el uso de recursos adicionales horas/ hombre en las áreas de desarrollo, calidad y operaciones; a su vez demandará por parte de estas áreas de asignación de tiempo y recursos para el aprendizaje y entrenamiento que demandará esta nueva plataforma. En consecuencia la adquisición de Servidores IBM POWER y los servicios que estos implican devienen en complementarios a la infraestructura preexistente.

Así mismo en el literal c, del numeral 4.2 del informe técnico de la referencia. se indica que la interrupción de la operación de la plataforma de servidores IBM Power o la no disponibilidad de la capacidad necesaria de la misma para poder alojar los actuales servidores virtuales así como los necesarios para alojar las nuevas soluciones, afectaría los servicios informáticos que brinda la SUNAT, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución que está basado en los procesos y servicios informáticos a los clientes externos. Los servidores IBM Power y los servicios que lo acompañan son imprescindibles para el funcionamiento completo de la plataforma de atención a los sistemas aduaneros y tributarios de la institución.

4.4.2 Respecto a la incidencia económica de la contratación, se señala en el numeral 4.5 del Informe Técnico que la adquisición de servidores de la marca IBM Power y los servicios que estos implica para la renovación y ampliación de la capacidad operativa y de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power, presuponen la reducción de costos operativos ante un eventual cambio de tecnología o plataforma de servidores, así mismo, maximiza las garantías con las que cuentan dichos servidores.

Se evitarían lo siguientes costos:

- Adecuaciones y pruebas al sistema producto del cambio de arquitectura
- Proceso de migración complejo y lento debido al sistema operativo propio de cada marca de servidor.
- Migración disruptiva pues habrá muchos tiempos de no disponibilidad de los servicios que brinda la SUNAT.
- Curva de aprendizaje elevada por tener que empezar a trabajar con una nueva infraestructura desconocida.
- Capacitaciones necesarias a todo el personal de soporte técnico en la nueva infraestructura.



- Incremento de labores y tareas del personal de soporte técnico al tener que administrar plataformas completamente diferentes.
- Pérdida de gestión centralizada de los servidores y sus recursos.

4.5 Justificación de la Estandarización

El informe presentado por el área usuaria sustenta, con criterio técnico y objetivo, la presente estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power. Así mismo sustenta que se requiere los servicios implementación, migración, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo y garantía de soporte y buen funcionamiento con la finalidad de garantizar que la funcionalidad y operatividad de los equipos pre existentes no sean afectados con la adquisición de bienes y contratación de servicios que no garanticen un rendimiento que afecte su vida útil, lo cual se enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en la normativa de la contratación pública, máxime cuando toda institución del estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación obtener bienes y contratar servicios en los mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del estado.

Finalmente cabe indicar que este proceso de estandarización no constituye un mecanismo de estricción de la libre competencia.

4.6 Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

Nombre : Miguel Alejandro Reyna Horna
 Registro : 1337
 Cargo : Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica

Nombre : Raúl dante Romero Sánchez
 Registro : 6338
 Cargo : Profesional de la División de Arquitectura Tecnológica

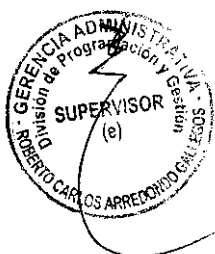
4.7 Fecha de Elaboración del Informe Técnico

24 de agosto de 2017

De la revisión del Informe presentado por el área usuaria (técnica) se verifica que el proceso de estandarización solicitado observó las formalidades previstas en las normas descritas en la base legal del presente documento.

5. CONCLUSIONES

5.1. El Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/1U4200, referido a la estandarización para la contratación de los servidores de la marca



IBM POWER, fue suscrito por el señor Raúl Dante Romero Sánchez, profesional de la División de Arquitectura, y avalado por el señor Miguel Alejandro Neyra Horna, Jefe de la División de la misma división, y cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”.

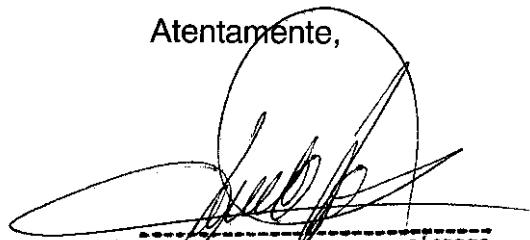
- 5.2. En el Informe Técnico N° 001-2017-SUNAT/1U4200, se sustenta de manera satisfactoria las razones técnicas y beneficios de la contratación de los servidores de la marca IBM Power.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 004-2016-OSCE7CD – “Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular”, se recomienda aprobar la “Estandarización para la adquisición de los servidores de la marca IBM Power, por un periodo de vigencia de sesenta meses (60) meses.
- 6.2. De variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación podría quedar sin efecto.
- 6.3. Aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta al presente.

Lo que se informa para las acciones correspondientes.

Atentamente,



HERMES FERNANDO AGUILAR CÁCERES
Jefe de la División de Programación y Gestión
GERENCIA ADMINISTRATIVA



HFAC/crs/dfc

INFORME TÉCNICO N° 001-2017-SUNAT/1U4200

A : **MIGUEL ALEJANDRO NEYRA HORNA**
Jefe (e) de la División de Arquitectura Tecnológica

DE : **RAUL DANTE ROMERO SANCHEZ**
Profesional de la División de Arquitectura Tecnológica

ASUNTO : Estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power y los servicios de implementación, migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y garantía de soporte y buen funcionamiento.

FECHA : Lima, 24 de agosto del 2017

1. MATERIA

La SUNAT para el cumplimiento de las funciones conferidas respecto al servicio de fiscalización y tributación, ha implementado una infraestructura informática compuesta por *Servidores Virtuales*¹ que soportan las diversas bases de datos que la SUNAT utiliza para otorgar los servicios a los usuarios internos y externos; estos *Servidores Virtuales* se encuentra funcionando y operando sobre la plataforma de servidores IBM Power que SUNAT dispone.

En este contexto, con la finalidad de contar con una infraestructura adecuada que pueda soportar los *Servidores Virtuales* actuales y garantizar la demanda de los servicios que se brindan, su crecimiento vegetativo o cuando se requieran mayores demandas de procesamiento, así como a su vez poder desplegar nuevos *Servidores Virtuales* que permitan albergar las bases de datos de a ser implementadas en SUNAT, es necesario estandarizar la adquisición de servidores de la marca IBM Power que forman parte de la Infraestructura Tecnológica de SUNAT; asimismo, se requiere estandarizar los servicios de implementación, migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y la garantía de soporte y buen funcionamiento.

2. BASE LEGAL

- El Decreto Legislativo N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 04-2016-OSCE/CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

**3. OBJETIVO**

Sustentar Técnicamente la necesidad de la estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power y los servicios de implementación, migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y garantía de soporte y buen funcionamiento.

¹ División de procesadores, memorias y almacenamiento de un servidor en múltiples conjuntos de recursos, para que cada conjunto de recurso pueda operar de forma independiente (como un servidor individual o independiente) con su propia instancia de sistema operativo instalado en discos internos o discos en una SAN



Dicha estandarización permitirá gestionar la demanda creciente de procesamiento en los *Servidores Virtuales* que soportan las bases de datos actuales y cubrir el crecimiento vegetativo del negocio Aduanero y Tributario.

4. ANÁLISIS

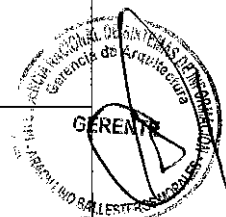
De Conformidad con la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD, para comprobar la procedencia de la estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power y los servicios de implementación, migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y garantía de soporte y buen funcionamiento, deben cumplirse los supuestos establecidos en la norma.

4.1. Descripción del Equipamiento preexistente en la entidad.-

LA SUNAT dispone de una infraestructura informática de *Servidores Virtuales*, los cuales se encuentran funcionando y operando sobre servidores IBM Power, los cuales se encuentran físicamente distribuidos en los Centro de Cómputo de San Isidro, Centro de Cómputo de Miraflores, Centro de Cómputo ONP y Centro de Cómputo Essalud.

La infraestructura pre-existente está conformada por:

SERVIDORES VIRTUALES	SERVIDOR FÍSICO				
	Modelo	Serial Number	Córes (Unid)	Memoria (GB)	Ubicación
INFP01S1, INFP02S1, INFP03S1, INFP04S1, INFP05S1, INFP06S1, INFP07S1, INFP08S1, INFP09S1, INFP10S1, INFP11S1, INFP12S1, INFP13S1, INFP14S1, INFP15S1, INFP16S1, INFP17S1, INFP18S1, INFP19S1, INFP20S1, INFP21S1, INFP22S1, INFP23S1, INFP24S1, INFP25S1, INFP26S1, ORAP01S1, ORAP02S1, ORAP03S1, ORAP04S1, ORAP05S1, ORAP06S1, SNTITM02, SNTVIOSSI01, SNTVIOSSI02, TOOL01S1	IBM Power 795	028A74R	116	2048	C.C San Isidro
Central4, DSP01S2, DSP02S2, INFP01S2, INFP02S2, INFP03S2, INFP04S2, INFP05S2, INFP06S2, INFP07S2, INFP08S2, INFP09S2, INFP10S2, INFP11S2, INFP12S2, INFP13S2, INFP14S2, INFP15S2, INFP16S2, INFP17S2, INFP18S2, INFP19S2, INFP20S2, INFP21S2, INFP22S2, INFP23S2, INFP24S2, INFP25S2, INFP26S2, INFP27S2, INFP28S2, ORAP01S2, ORAP02S2, ORAP03S2, ORAP04S2, ORAP05S2, SNTVIOSMI09, SNTVIOSMI10, TOOL01S2	IBM Power 795	028A61R	117	2048	C.C. Miraflores
INFD01S3, INFD02S3, INFD03S3, INFD04S3, INFD05S3, INFD06S3, INFD07S3, INFD08S3, INFD09S3, INFD12S3, ORAD01S3, ORAD02S3, ORAD03S3, ORAD04S3, ORAD05S3, ORAD06S3, SCE, SCE01S3, SCE02S3, SCE03S3, SCE04S3, SCE05S3, SCE06S3, SCE07S3, SNTITM01, SNTVIOSMI05, SNTVIOSMI06	IBM Power 770	100D677	31	672	C.C. Miraflores
INFD01S4, INFD02S4, INFD03S4, INFD04S4, INFD05S4, SNTNIM01, SNTVIOSMI03, SNTVIOSMI04	IBM Power 770	100D687	16	128	C.C. Miraflores



ORAP01S6, ORAP02S6, ORAP03S6, ORAP04S6, ORAP05S6, ORAP06S6, ORAP07S6, SNTVIOSMI07, SNTVIOSMI08	IBM Power 740	108A75R	16	512	C.C. Miraflores
ORAD04S7, ORAD05S7, ORAP01S7, ORAP02S7, ORAP08S7, ORAP09S7, ORAP10S7, SNTVIOSMI01, SNTVIOSMI02	IBM Power 740	108A76R	16	512	C.C. Miraflores
ORAP01S8, ORAP02S8, ORAP03S8, ORAP04S8, SNTVIOSSI13, SNTVIOSSI14	IBM Power 740	108A77R	16	512	C.C San Isidro
ORAD05S9, ORAP01S9, ORAP02S9, ORAP03S9, ORAP04S9, SNTVIOSSI15, SNTVIOSSI16	IBM Power 740	108A79R	16	512	C.C San Isidro
INFP01S10, SNTVIOSSI11	IBM Power 740	105BDET	12	32	C.C San Isidro
INFP01S11, SNTVIOSMI11	IBM Power 740	105BDDT	12	32	C.C. Miraflores
essalud1	IBM Power 520	063AB15	4	64	C.C. ONP
onp1	IBM Power 520	063AB65	4	64	C.C. ESSALUD

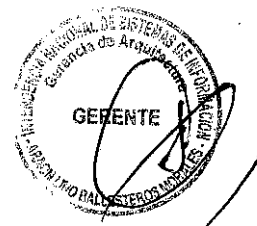
Sobre la infraestructura detallada, la SUNAT tiene implementados los *Servidores Virtuales* que alojan las Bases de Datos que dan soporte a diversos servicios y aplicaciones de Tributos Internos y Tributos Aduaneros, que se brindan bajo la modalidad de 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365), entre los que a continuación se detalla:

Servicios Tributarios:

- Cuadre y Generación de Notas de Abono (Extranet)
- Pago Electrónico Tributario
- Autenticación SOL
- Presentaciones PDT por internet
- Libros Electrónicos
- Generación de Saldos Deudores por lo Declarado Mepeco (6)
- Facturas electrónicas
- Central de recaudación y servicios de salud y previsionales.
- Registro, recaudación, cobranza, reclamos y fiscalización de IPCN e Intendencia Regional Miraflores Prico y Mepeco
- Registro, Recaudación, Cobranza, Reclamos y Fiscalización de las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales a Nivel Nacional.
- Insumos Químicos
- RUC Centralizado
- Sistemas de Recursos Humanos
- Sistemas Administrativos
- Datawarehouse Central
- Red Neuronal
- Masivos y Pdtinternet
- Servicios Connection Manager
- Sistemas para el convenio ONP
- Sistemas para el convenio ESSALUD
- Factura Electrónica
- Recibos Electrónicos
- Guías de Remisión.
- Notificaciones Electrónicas

Aduanas:

- Teledespacho WEB
- Consulta de Levante
- Pago electrónico aduanero
- Envío de Entrega Rápido – Acta de Traslado
- SEIDA: Numeración de Manifiesto – Marítimo (ii)



- SEIDA: Nota de tarja
- SEIDA: ICA
- Portal de funcionario Aduanero
- Portal del Operador CX – Registro de nota de Tarja – Marítima
- Sistema de Cuadre Diario
- Sistema de Control Posterior
- Sistema de Liquidación de Cobranza.
- Sistema de Reportes Contables.
- Sistema de Prevención al Contrabando
- Sistema de Verificación de Precios
- Sistema de Control Vehicular
- Transito Aduanero Internacional
- Sistema de Drawback
- Sistema de almacenamiento de documentos digitalizados.
- Servicio de Colas JMS de Oracle.

4.2. Descripción del bien requerido.-

A. Adquisición de servidores de la marca IBM Power

Se requiere la adquisición de Servidores de la marca IBM Power.

B. Implementación, migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y la garantía de soporte y buen funcionamiento

Adicionalmente se requiere contratar los servicios de implementación (instalación, conexión, inspecciones y pruebas), el servicio de migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo así como la garantía de soporte y buen funcionamiento para Servidores de la marca IBM Power o equivalente, por un periodo de 05 años (60 meses).

4.3. El uso o aplicación que se le dará al bien requerido.-

La garantía de soporte y buen funcionamiento de la plataforma de servidores IBM Power que SUNAT dispone está próxima a vencer en los siguientes meses, por lo cual, a efectos de poder garantizar, mejorar e incrementar la continuidad y operatividad de los *Servidores Virtuales* que brindan servicios a los contribuyentes, a las entidades externas y al público en general, la SUNAT requiere reemplazar e incrementar la capacidad de cómputo vegetativa de su actual plataforma de servidores IBM Power, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la SUNAT.

Así también, junto con los nuevos servidores IBM Power a ser adquiridos es necesario contratar los servicios de implementación (instalación, conexión, inspecciones y pruebas), el servicio de migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y la garantía de soporte y buen funcionamiento, los cuales están orientados a garantizar la continuidad operativa de esta nueva plataforma de servidores IBM Power, que permitirá alojar a los *Servidores Virtuales* que soportan las principales Bases de Datos de la SUNAT.

4.4. Justificación de la estandarización.-

a. La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura.-

La SUNAT dentro de su plataforma instalada cuenta con *Servidores Virtuales* funcionando y operando sobre la plataforma de servidores IBM Power, los cuales se encuentran detallados en el numeral 4.1 del presente informe.



b. Los bienes que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.-

La SUNAT posee un conjunto de *Servidores Virtuales*, los cuales soportan las principales Bases de Datos que son utilizadas por la institución para brindar sus diferentes servicios tanto a los usuarios internos como a los usuarios externos.

Estos *Servidores Virtuales* funcionan sobre la plataforma servidores IBM Power que SUNAT dispone, por lo cual ante un nueva plataforma de servidores IBM Power, su migración resulta simple, rápida y transparente; por el contrario de requerir una migración a otra tecnología o plataforma de servidores, el proceso conlleva cierta complejidad y demanda mayores tiempos, pues se requieren de cambios a nivel del sistema operativo, software base y aplicaciones, lo cual implica el uso de recursos adicionales de horas/hombres en la áreas de desarrollo, calidad y operaciones; a su vez demandará por parte de estas áreas la asignación de tiempo y recursos para el esfuerzo de aprendizaje y entrenamiento que demandará esta nueva plataforma.

Por lo cual la adquisición de servidores de la marca IBM Power, es complementaria al equipamiento preexistente, pues permitirá alojar los *Servidores Virtuales* que SUNAT dispone. Asimismo, el servicio de implementación (instalación, conexión, inspecciones y pruebas), el servicio de migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y la garantía de soporte y buen funcionamiento devienen en complementarios a la plataforma de Servidores IBM Power.

c. Los bienes que se requieren contratar son imprescindibles.-

La interrupción de la operación de la plataforma de servidores IBM Power o la no disponibilidad de la capacidad necesaria de la misma para poder alojar los actuales *Servidores Virtuales* así como los necesarios para alojar las nuevas soluciones, afectaría los servicios informáticos que brinda la SUNAT, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los clientes externos.

Los bienes y servicios a contratar son imprescindibles para garantizar: (1) la continuidad de las operaciones de la SUNAT, (2) la disponibilidad de datos e información para el desarrollo de los procesos del negocio; por lo cual se requiere adquirir servidores para la renovación y ampliación de la capacidad de procesamiento, y además que esté totalmente asegurado el funcionamiento de estos servidores, mediante la disponibilidad inmediata y permanente del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del fabricante o de un canal autorizado en el Perú.

El fabricante o un canal autorizado por este, son los únicos entes especializados en dar soporte y mantenimiento preventivo/correctivo a los equipos materia del servicio requerido, toda vez que: (1) disponen del acceso asegurado a la información y datos actualizados del fabricante, (2) disponen de los repuestos necesarios por su condición de fabricante o representante autorizado y (3) la especialización y capacitación actualizada del personal está garantizada; aspectos que resultan imprescindibles para la operatividad y funcionalidad de los equipos anteriormente indicados.



4.5. Incidencia Económica de La Contratación

La estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power y los servicios de implementación, migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y garantía de soporte y buen funcionamiento para la renovación y ampliación de la capacidad operativa y de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power, presuponen la reducción de costos operativos ante un eventual cambio de tecnología o plataforma de servidores, así mismo, maximiza las garantías con las que cuentan dichos servidores.

Entre las principales actividades que generan esfuerzo y costos por un cambio de tecnología o plataforma de servidores se tiene:

- Adecuaciones y pruebas en los sistemas debido al cambio de arquitectura.
- Proceso de migración complejo y lento, pues cada arquitectura maneja su estructura del sistema operativo propietario y esto incrementa el tiempo y la complejidad de esta labor.
- Migración disruptiva, pues habrá muchos tiempos de no disponibilidad de los servicios que brinda SUNAT a sus clientes internos y externos.
- Curva de aprendizaje elevada al tener que comenzar a trabajar con una nueva infraestructura desconocida.
- Capacitaciones necesarias para todo el personal de soporte técnico en la implementación, gestión, y administración de una nueva infraestructura.
- Incremento de las labores y tareas del personal de soporte técnico al tener que administrar plataformas completamente diferentes.
- Pérdida de la gestión centralizada de los servidores y sus recursos.

De acuerdo a lo indicado se desprende que con la finalidad de garantizar que la funcionalidad y operatividad de los equipos pre existentes no sean afectados con la adquisición de bienes y contratación de servicios que no garanticen un rendimiento que afecte su vida útil, lo cual se enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en la normativa de la contratación pública, máxime cuando toda institución del estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación obtener bienes y contratar servicios en lo mejores términos de eficiencia, economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del estado.

4.6. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del servicio y del Jefe del área usuaria.-

Nombre : Miguel Alejandro Neyra Horna
Registro : 1337
Cargo : Jefe de la División de Arquitectura Tecnológica

Nombre : Raúl Dante Romero Sánchez
Registro : 6338
Cargo : Profesional de la División de Arquitectura Tecnológica



5. VIGENCIA

Cinco (05) años, sin embargo de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación puede quedar sin efecto.



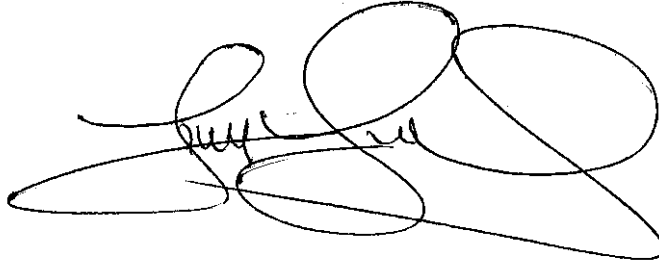
6. CONCLUSION

Conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, se recomienda la estandarización para la adquisición de servidores de la marca IBM Power y los servicios de implementación, migración, capacitación, mantenimiento preventivo/correctivo y garantía de soporte y buen funcionamiento.

Finalmente, cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libre competencia.

7. RECOMENDACIONES

Elevar el presente informe a la Gerencia de Arquitectura de la Intendencia Nacional de Sistema de Información para los fines pertinentes.



MIGUEL ALEJANDRO NEYRA HORNA
Jefe Div. de Arquitectura Tecnológica (e)
GERENCIA DE ARQUITECTURA



ARAÓN LINO BALLESTEROS MORALES
Gerente de Arquitectura
INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

